

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Subscription mensual. . . 10 rs. vu.
Cada número suelto. . . 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Agueda, Santa Calamanda y los Beatos Mártires de la Compañía de Jesus en el Japon.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra Señora de Misericordia: desde las diez de la mañana hasta las cinco y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro	Viento y Atmósfera	Sol.
4	7 mañana.	7 8 32 p	11	S. O. cub.	Sal. á 6 hor. 59 ms amanec.
id	2 tarde.	6 8 2		N E. cub. Nev.	
id	10 noche	5 3a	2	O. N. O.	Se pone á 5 h 1 ms tarde

Evaporacion en enero..... 3 p. 8 l.

Lluvia..... 6

Servicio de la plaza para el 5 de febrero de 1843.

Cefe de dia, D. Benito Ortalejo, comandante graduado teniente del regimiento infanteria de Zamora núm. 8. = Parada, Principe, Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Zamora. = Hospital y provisiones, Saboya. = Teatro, Zamora. = Patrullas, Zamora y caballeria núm 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

ESPECTACULOS

TEATRO.

Se volverá á poner en escena el acreditado drama en cuatro actos y en verso, original del señor Zorrilla, titulado: El zapatero y el rey, en la que con tanto aplauso desempeña el señor Montañó el papel de protagonista: finalizando la funcion con baile nacional.

A las tres y media.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en tres actos, titulada: Saffo, música del maestro Paccini.

A las siete.

LICEO.

Se ejecutará la hermosa comedia en 5 actos, titulada: Los dos Validos, ó castillos en el aire: intermedio de baile, dando fin con el sainete. Los tres novios burlados.

A las tres y media.

La comedia en cuatro actos, titulada: El zeloso y la tonta, intermedio de baile, dando fin con el sainete: Los tucos castigados.

A las siete.

VARIETADES.

Segun el *Times* son 68 los barcos que han perecido en las tempestades de estos dias, con lo que las compañías de seguros han sufrido enormes pérdidas.

—

Escriben de Dublin con fecha 17 de enero :

La violenta tempestad que se esperimentó aqui el viernes anterior, ha causado una terrible desgracia en la bahía de Dundrun, condado de Down. Un fuerte golpe de viento ha hecho naufragar un gran número de barcas pescadoras de las aldeas de Annalong y de Newcastle, habiendo perecido en las olas unas 70 ú 80 personas. Esta desgracia ha sumergido en la indigencia á unas 26 familias que vivian de los productos de la pesca. Viendo los pescadores que estaban en la orilla el riesgo á que estaban espuestos sus amigos, se arrojaron al agua en una barca para ir á socorrerlos; mas apenas llegaron al punto del peligro desapareció su barca. Desde el 10 de enero de 1811, en que 40 pescadores se ahogaron, no habia ocurrido un lance tan espantoso.

—

Leemos en el *Sun*, periódico ingles, la siguiente noticia :

Un cobarde asesino ha atentado contra la vida de Mr. Drummont, secretario particular de sir Roberto Peel, habiéndole disparado un tiro de pistola, cuya bala penetró en la parte inferior de la espalda de Mr. Drummont. El asesino fue preso por un agente de policia en el momento que preparaba su segunda pistola. El tiro salió, pero su bala dió contra las piedras de la calle.

El asesino ha sido interrogado en la oficina de la policia, y ha declarado llamarse Daniel M'Naughton, rehusando sin embargo decir las razones que le han inducido á cometer el crimen. Diferentes rumores circulan sobre este acontecimiento; pretenden unos que el asesino creyó equivocadamente dirigirse á la persona de sir Roberto Peel; otros que es un empleado destituido que ha querido vengarse.

La bala no ha podido ser estraída todavia, y témesese que la herida sea grave.

Modas de Paris.

Trage de calle. *Para visitas y paseo.* Vestido de terciopelo morado, guarnecido de armiño. Sombrero de terciopelo moteado de blanco y paraiso de este color. Botitas de terciopelo. Cuello aplastado y guarnecido de encaje: manguitos de encaje muy fino, cubriendo parte de la mano: calentamanos de armiño. Pañuelo bordado de punto de cadeneta, de hilo blanco: guantes de Suecia.

Vestido de raso tornasolado de rayas; pechero sujeto con un alfiler imitando guirindolas. *Pelisse* de raso bordado de galon. Sombrero de terciopelo negro, con plumas de color. Calientamanos de marta. Botitas de casimir negro. Manguitos iguales al pechero: guantes grises.

Vestido amazona de terciopelo negro cerrado hasta el cuello. Cuello de lino rayado y corbatita de seda color de paja con nudo. Puños lisos como los de hombre. Sombrero de felpa, calentamanos de armiño.

—

El senado criminal de la corte real del circulo de la Selva Negra, estable-

cido en Oberudorff acaba de sentenciar la causa formada á un niño de once años y medio, llamado Juan Bautista Scheffer, que en el corto espacio de seis meses cometió 32 tentativas de incendio de las cuales cinco fueron llevadas á efecto causando una la destruccion total de treinta casas cuyo valor ascendia á 170,000 florines (1.768,000 rs.) Este jóven ha sido condenado á encierro durante doce años en una casa de correccion, debiendo quedar despues por espacio de otros cinco bajo la vigilancia de la policia.

Segun resulta del proceso, el único motivo que pudo impulsar á ese desgraciado á causar 32 veces el incendio en su pueblo natal, fue el deseo de vengarse de las pretendidas ofensas que habia recibido.

BARCELONA.

ANUNCIO JUDICIAL.

Don Melchor Ruiz Zorrilla, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud de este segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Juan Solá (a) Policay, tendero de géneros de San Vicens dels Horts, para que dentro nueve dias contaderos del de su fijacion en adelante, comparezca en este juzgado á fin de rendir una declaracion en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo contra Antonio Montaner, sobre hallazgo del cadáver de Clemente Escoda, en término de Santa Coloma de Cervelló; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en San Felio de Llobregat á treinta de enero de mil ochocientos cuarenta y tres.—Zorrilla.—Por su mandado.—José Antonio de Paz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Audiencia territorial de Barcelona.

Por resolución del tribunal pleno de 26 de enero último, se manda á los escribanos, procuradores, viudas de estos, corporaciones y demas particulares que tengan procesos civiles y criminales de los que haya conocido esta Audiencia territorial, y se hallen finidos, ó sin curso por mas de tres años, los entreguen al archivo de la misma dentro el término de un mes; y que á fin de que llegue á noticia de quien corresponda, se inserte esta providencia en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de la presente ciudad. Barcelona 3 de febrero de 1843.—Por mandado de S. E.—Blas Gorostarus, secretario habilitado.

LLAMAMIENTOS.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

Don Fernando Borrero teniente coronel retirado del cuerpo de ingenieros, D. Dámaso Alcalá Galiano comandante de infanteria, D. Alejandro Gasser comandante graduado capitan del E. M. G., D. Justo Santos subteniente del regimiento infanteria de Leon Peninsular, Doña Victoria Rama, Doña Eulalia Serra, Raimunda Roy, Francisca Rigalt y Mas, Maria Ros, Margarita Termig, Mariano Bertran y Maria Sagrañes, se presentarán en la Secretaria de este gobierno de doce á dos de la tarde á recoger documentos que les incumben. Barcelona 4 de febrero de 1843.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Pedro Pablo Larraz, juez cuarto de primera instancia de esta ciudad y su partido, con providencia acordada en el día de ayer en méritos de las diligencias ejecutivas que instruye por la actuación del escribano infrascrito sobre exacción y pago de costas de la causa criminal formada contra D. Sebastián Batista y otros, por robo en cuadrilla perpetrado en la casa de Juan Picas (a) Bachs, de San Martín de Provensals; queda señalado el 20 del actual á las once de su mañana en la audiencia de dicho señor juez, sita en la calle del Conde del Asalto, núm. 99, cuarto segundo, para la subasta y remate de aquella casa que el referido D. Sebastian Batista poseía en la población de San Andrés de Palomar, y calle mayor, esquina á la llamada nueva de Mar, según el pliego de condiciones que obra en poder del corredor subastante Francisco Vila y del escribano infrascrito. Barcelona cuatro de febrero de mil ochocientos cuarenta y tres. — Jaime Morelló, escribano.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Se recuerda al público que el sábado 11 del actual es el día señalado para los remates en pública subasta de las fincas nacionales siguientes:

De la heredad nombrada Davin, en el término de Canovellas, que fue de los Dominicos de esta ciudad, con casa rural y tierras anexas.

De otra conocida por meson de Belulla con su santuario y tierras anexas en el mismo término y de igual procedencia.

De otra nombrada Casa Cañellas, en el propio término, y de la misma procedencia, con corral y tierras que le son anexas.

De otra nombrada Casa Cam, en el mismo término y de igual procedencia, también con corral y tierras anexas.

Y de una casa sita en la calle del Buensuceso de la villa de S. Baudilio de Llobregat, que fue del convento de Servitas de la misma; advirtiendo, que el pormenor de la consistencia de las tierras de dichas fincas, aparece por estenso en el anuncio publicado en el Boletín Oficial núm. 1.^o con fecha de 28 de diciembre del año último, y en los periódicos de esta capital con igual fecha. Barcelona 7 de febrero de 1843. — Jaime Safont.

Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.

El día 6 del corriente y siguientes á las cuatro de la tarde, se procederá en el almacén de comisos de esta Aduana á la venta en pública subasta de varios géneros de lícito é ilícito comercio. Barcelona 4 de febrero de 1843. — Agustín Algarra.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el día que se espresa, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentación de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentación
de los manifiestos.

Día 3.

Vapor frances Fenicio, capitán M. Allegre, de Marsella con dinero para esta y géneros de tránsito..... nueve de la mañana.

Barcelona 3 de febrero de 1843.—El oficial del negociado.—José Lopez de Paredes.

FUNCION DE IGLESIA.

Solemne fiesta y octavario, que en el presente año de 1843 consagra á Jesus Sacramentado la cofradia de la minerva de la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Pino. Hoy domingo por la tarde empezará el octavario por el santísimo rosario, que en este y en los demas días se rezará á las cinco y cuarto; luego despues se pondrá de manifiesto á su Divina Magestad, é inmediatamente seguirá la oracion mental y octavario. En el propio día y siguientes hará la plática D. José Palau presbitero, doctor en teología, catedrático de sagrada escritura en el Seminario conciliar, y beneficiado de la parroquial de San Pedro. En el domingo día 12, último del octavario, la cofradia, cuya ereccion cuenta 42 años, celebrará solemnemente su fiesta principal con los cultos siguientes. A las siete y media se dirá la misa, en la que habrá comunión general precediendo una plática preparatoria: á los diez se espondrá el santísimo Sacramento, quedando patente todo lo restante del dia; empezará la misa mayor, cantada á coros por la capilla de la propia iglesia, y predicará D. Juan Llorens presbitero. Por la tarde continuarán los ejercicios, despues los gozos como en los días anteriores, y se dará fin al octavario con la procesion por la iglesia, y con la bendicion y reserva de su Divina Magestad.

PABTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Elementos de derecho administrativo, escritos para que puedan servir de texto en las universidades, por D. Manuel Ortiz de Zuñiga, fiscal que ha sido de la audiencia de Granada.—Prospecto.—La enseñanza del derecho administrativo ha sido tan necesaria en España, que á la juventud le era preciso para formar siquiera alguna idea de esta parte de la jurisprudencia, adquirir sin el auxilio de preceptores ni de libros especiales, la instruccion que dificilmente podia suministrar el texto árido y á veces ininteligible de leyes tan incoherentes y contradictorias, como opuestos han sido los principios políticos y administrativos de donde ellas emanan. Faltaban pues para este importante estudio, cátedras y obras auxiliares de esta parte del derecho. A lo primero ha acudido ya el gobierno, estableciendo en el tercer curso de jurisprudencia la enseñanza elemental del derecho administrativo, aunque limitándola á dar una idea de nuestras principales leyes administrativas; y previniendo que en el séptimo curso se apliquen las que tienen relacion con la materia de imprenta, elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales. Mas no basta esta sola esplicacion; es necesario tener á la vista las diversas alteraciones y modificaciones que esas mismas leyes y las demas administrativas han recibido, combinarlas entre sí, conocer la parte de ellas que está vigente, y la que ha sido abolida, y hacer un estudio detenido y reflexivo por medio del cual se adquieran ideas exactas de nuestra actual organizacion administrativa y de los inmensos objetos de la administracion. Aun haciendo tan improbo estudio, dificilmente podrá este ser fructuoso sin el auxilio de un tratado que desenvuelva todas las

doctrinas y las explique con el conveniente orden, con la claridad propia de unas lecciones elementales. Para auxiliar pues á los cursantes de jurisprudencia, y facilitarles este penoso estudio, se han escrito los Elementos de derecho administrativo. Consta esta obra de dos tomos de papel y carácter de letra igual al prospecto. El primero de ellos comprende la esplicacion de toda la organizacion administrativa y de los diversos agentes que la componen, cuyo plan se desenvuelve con la subdivision siguiente. — Idea general de la administracion y del derecho administrativo. — Division territorial. — Administracion central. — Ministerio de la gobernacion. — Direcciones generales de estudios, de caminos, canales y puertos, de estudios de minas y de presidios. — Junta suprema de sanidad. — Asociacion general de ganaderos. — Conservatorio de artes. — Inspeccion general de milicia nacional. — Administracion provincial. — Gefes politicos. — Diputaciones provinciales. — Juntas provinciales de sanidad. — Comisiones superiores de instruccion primaria. — Juntas económicas de los presidios. — Juntas de comercio. — Sociedades económicas. — Subinspecciones de la milicia nacional. — Administracion local y municipal. — Alcaldes. — Ayuntamientos. — Comisiones locales de instruccion primaria. — Juntas municipales de sanidad y de beneficencia. — Subdelegados de montes, y subdelegados de medicina y farmacia. En el segundo tomo se contiene la esplicacion de todos los ramos que son objeto de la administracion pública y de lo que acerca de ellos establece el derecho administrativo. Para mayor comodidad de los suscriptores la publicacion se hará por entregas de cinco pliegos, esto es, de 80 páginas al precio de 6 reales cada una de las seis de que se compondrá toda la obra. Se reciben suscripciones en la libreria de Piferrer, plaza del Angel.

Catecismo sobre las principales controversias de los protestantes con los católicos. 1 t. en 8.º mayor 5 rs. — El catolicismo primitivo, por el Rdo. Juan Gossner, clérigo católico de Munich. 1 cuaderno 4 rs. — Carta de un amigo sobre la autoridad, objeto y efectos del cristianismo, y en especial sobre la doctrina de la Redencion, por Garney, y traducida por D. J. L. Villanueva. 4 rs. Se hallan de venta en dicha libreria.

AVISOS.

Los señores suscritores al periódico *El Imparcial*, continuarán recibiendo desde el día de mañana á la hora y manera acostumbrada.

La viuda é hijos de D. Pedro Torras y Lleó, suplican á todos los amigos y conocidos á quienes por un descuido involuntario no se haya pasado esquila de convite, se sirvan dispensarles y concurrir si gustan á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el lunes 6 del corriente á las once de la mañana en la iglesia de Belen, lo que recibirán á particular favor.

Nuevo descubrimiento para curar sabañones y que ha merecido los mayores elogios en los diversos puntos donde se ha puesto en uso: es un bálsamo que se vende en la calle de la Union, tercera tienda á la derecha, donde se espnde maquinaria y utensilios para el alumbrado por gas.

Un jóven versado en el comercio desea hallar colocacion, ya sea en un escritorio ó almacén: en la oficina de este periódico darán razon.

La directora de señoritas que necesite de una ayudanta jóven, educada en las escuelas Lancasterianas, puede acudir á la plaza del Angel, casa del zapatero Antonio Olin, el que indicará la persona que informará de su conducta y demas circunstancias.

CASAS DE HUÉSPEDS.

En la calle de Cristina, detras de las casas de Xifré, desean encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia: informará el chocolatero de la misma calle núm. 5.

El chocolatero de la calle de Monserrate, núm. 16, dará razon de una señora viuda que tiene un cuarto con su cama para ceder á un señor solo, con asistencia ó sin ella, segun se convengan.

El cerrajero del lado del correo, dará razon de una señora viuda que tiene un cuarto amueblado para uno ó dos señores.

VENTAS.

Hay para vender un molino harinero junto con varias piezas de tierra, todo situado muy cerca de la villa de Piera: el que quiera comprarlo podrá conferirse con el sacristan menor de la parroquia de Santa Maria del Mar, quien informará del precio y demas relativo á dicha venta.

En la barbería de la calle de Jaume Giralt, está de venta una perra perdiguera de 8 meses.

En la presente ciudad hay una casa para vender: informarán en la calle del Conde del Asalto núm. 2, entresuelos.

Se halla para vender una torre junto con un pedazo de tierra contiguo á la misma, llamada la torre de Riera, sita en el pueblo de Sans en la misma carretera real: el que quiera comprarla, podrá conferirse con su propietaria D.^a Francisca de Portell, que vive en Gracia, calle Mayor, núm. 28, piso primero, junto á la travesía.

En la riera del Pino, tienda núm. 12 donde se componen toda clase de instrumentos de cuerdas, hay de venta dos pianos, uno de cola y otro vertical, los que se darán á precios equitativos.

Se venden dos telares nuevos con máquina francesa, en que se fabrican 8 cintas á un tiempo de varias muestras para tirantes, y dos idem viejos muy buenos y fuertes en que se fabrica una sola pieza si se quiere, bastante ancha y de varias muestras de flores y letras: en la agencia de la calle mayor del Duque de la Victoria, al lado de los Trinitarios, darán razon.

ALQUILERES.

En la calle de Amalia núm. 2, inmediato al monasterio de S. Pablo, hay un primer piso con bajos y un pequeño jardin, con muchas comodidades y vista á muralla de tierra, que se alquilará por el precio de ocho duros mensuales, pagando por trimestres.

Se alquila hasta 1.^o de mayo próximo el piso primero de la casa núm. 59 de la calle Ancha: informarán en la tienda de zapatero sita en la misma casa.

En la calle de Trentaclus, núm. 55, piso primero, frente la casa de Baños, hay dos salas amuebladas para alquilar.

PÉRDIDAS.

El 31 de enero de 1843 se perdieron por varias calles de esta ciudad tres escrituras auténticas, una con un recibo, otro suelto de segundo plazo y dos copias simples, la transaccion y decreto de Córtes: el fondista del Pino, gratificará su devolucion.

Se ha estraviado un pasaporte con el nombre de Pepa Fuertes que debe pasar á Oran: si la persona que lo haya encontrado se sirve devolverlo á la calle de la Claveguera, núm. 18, piso tercero, se le dará una gratificacion;

advirtiendo, que dicho pasaporte va gratis y lleva la fe de bautismo de la interesada.

Se extravió un billete entero cuyo número es 4409, del sorteo que debió verificarse en Madrid el día 3 de los corrientes: el sugeto que lo haya encontrado y lo devuelva al escultor de la calle de la Leona, se le dará la cuarta parte del importe del mismo. Se ha dado aviso de dicha pérdida á la administracion.

Por la calle de Escudellers, San Francisco y Rambla, se perdió el día 31 de enero una bolsita con ciento diez reales y una llavecita: la persona que la haya encontrado y guste devolverla á su dueño, puede hacerlo en la calle del Conde del Asalto, núm. 92, cuarto piso.

SIRVIENTE.

Un jóven de 26 años de edad desea colocarse en clase de criado, ó para acompañar á un señor: tiene personas que le abonarán, é informarán en los Escudellers blancs, núm. 9, piso principal.

NODRIZAS.

Se necesita una ama de cria: en la oficina de este periódico darán razon.

Una nodriza de 21 años de edad y leche de 8 meses, desea encontrar una criatura para criar en su casa: tiene personas que la abonen y darán razon en la calle dels Tallers, confitería núm. 9.

DIVERSION PUBLICA.

Con permiso del Gobierno se dará hoy baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la Nacional Casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Circo de Madrid.

Hoy á las seis y media de la tarde se ejecutará la funcion siguiente: Por primera vez El perro guarnecido de fuegos artificiales. La carrera de un soldado ó la despedida de Napoleon en Fontainebleau, escena á transformacion ejecutada á caballo por el Sr. Montero. Por primera vez El lancero español, escena ejecutada á caballo por el Sr. Joanet (catalán). El escoces y la silfida, escena ejecutada sobre dos caballos por la jóven Emilia Paul y el Sr. Montero. Los carteles dirán todos los pormenores de la funcion. El jueves próximo habrá funcion.

Los aficionados al teatro de S. Francisco de Paula ejecutarán el drama en cinco actos, titulado: El Gondolero. Dando fin con la pantomima: La burla del Boticario.

A las 7.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES Á LA CARGA.

Místico S. Pablo, patron Pedro Ferrer, guer, para id.
 para Sevilla. Místico Mercurio, patron Gerónimo Mi-
 Laud Union, patron Gerónimo Berla- het, para Santander.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Isla Cristina y Valencia en 15 dias el laud S. Sebastian, de 26 toneladas, patron Agustín Guarch, con 94 cascos de sardina.

De Marin y Alicante en 30 dias la polacra-goleta Constancia, de 73 toneladas, capitán D. José Berenguer, con 41 pipas de sardina, 102 quintales de carnaza, 14 de congrio, 75 de azúfre, 8 de goma, 164 terrados de habichuelas, 190 cahices de trigo y 20 sacos de anís.

De Andraix en 3 dias el laud Sta. Bárbara, de 29 toneladas, patron Jorge Bosch, con 200 quintales de carbon, 200 de leña y 150 docenas de escobas.

De Palma en 3 dias el bergantín-goleta Isleño, de 79 toneladas, capitán D. Juan Bosch, con 1600 quintales de leña.

De Mahon y Ciudadela en 18 dias el jabeque Cuatro Amigos, de 22 toneladas, capitán D. Juan Vives, con 450 cuarteras de trigo y 10 quintales de queso.

De Motril en 8 dias el laud Sta. Teresa, de 30 toneladas, patron Jaime Puig, con 376 pacas de algodón, 180 fanegas de trigo, 100 paquetes de pleita y 20 seras de higos.

De Cádiz en 17 dias el laud Joven Jaime, de 29 toneladas, patron Gaspar Caballer, con 110 cajones de tabaco, 558 cueros, 170 fanegas de habas, 28 de garbanzos y 2 bultos de lana.

Bergantín español Narcisa, capitán Don Salvador Domenech, para la Habana, con vino, aguardiente, aceite, jabón y otros efectos.

Idem Rosita, capitán Francisco Garriga, para la Habana, con vino, aceite, papel géneros de seda y otros efectos.

Bombarda Clara, capitán Pio Durall, para Cádiz en lastre.

Pailebot Ulises, capitán José Roldós, para Ponce, con vino, aguardiente, aceite, avellana, almendra y otros efectos.

Idem Pacífica, capitán Marcos Pons, para Mahon con azúcar, café, géneros del país y lastre.

Místico Neptuno, capitán Manuel Pagés, para Ferrol, con vino de tránsito.

Idem Irene, capitán Pablo Oliver, para Santander, con vino, aguardiente, papel y otros efectos.

Jabeque Dolores, patron Guillermo Ale-

De la Habana en 59 dias la polacra Victoria, de 116 toneladas, capitán D. José Fontó, con 194 pacas de algodón y 100 quintales de hierro viejo.

De Benicarló en 2 dias el laud S. Sebastian, de 14 toneladas, patron José Rafart, con 57 pipas de vino.

De Andraix en 1 dia el laud S. José, de 18 toneladas, patron Ramon Alemany, con 400 quintales de leña.

De Mahon en 5 dias el bergantín Atalanta, de 106 toneladas, capitán D. José Lluch y Parpal, con 1400 quintales de bacalao.

De Ciudadela en 3 dias el laud Bonachera, de 12 toneladas, patron José Mercadal, con 30 quintales de queso.

De Mahon en 2 dias, el pailebot Amigos, de 34 toneladas, capitán D. Pedro Alsimá, con 15 quintales de trapos, 12 arrobas de queso y otros efectos.

De Alcedia en 2 dias la balandra Sirena, de 31 toneladas, patron Juan Sastre, con 400 quintales de leña, 100 de carbon, 60 docenas escobas y 70 cerdos.

Ademas 12 buques de la costa de este principado, con 94 pipas de aceite, 1670 cuarteras de trigo, 180 de maíz y otros efectos.

Idem francesas.

De Cádiz y su carrera en 8 dias el vapor Phocéén de 218 toneladas, capitán M. Bertin, con varios efectos y 25 pasajeros.

Despachadas.

many, para Andraix en lastre.

Laud S. Sebastian, patron Sebastian Rodriguez para Palma, con algarrohas de tránsito.

Idem Carmen, patron Francisco Juan, para Cullera en lastre.

Idem Carolina, patron Vicente Sevilla, para Valencia en lastre.

Idem Vapor, patron José Manuel Obiol, para Vinaroz, en lastre.

Idem Angel, patron Sebastian Duran, para Castellon con azúcar, y géneros de algodón.

Idem Santo Cristo, patron Joaquin Adam, para Valencia, con caoba géneros de algodón y lastre.

Idem S. Antonio, patron Dionisio Oliver, para Gandía, con maíz.

Ademas 17 buques para la costa de este principado, con géneros del país y lastre.

El vapor Phocéen saldrá para Marsella el 6 del corriente á las dos de la tarde. Lo despachan los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del Mar.

A últimos del corriente saldrá de este puerto para Montevideo en derecha el bergantin español Copérnico, forrado en cobre, su capitán D. Pedro Costa: admitirá algún palmeo y pasajeros. Lo despachan los señores Font y Riudor, calle de Moncada, y el mismo capitán en la Barceloneta, calle de S. José, núm. 19.

Saldrá de este puerto para el de Matanzas y Habana del 15 al 20 del corriente el bergantin español Pompeyo, su capitán D. Estéban Molas, el cual admitirá una parte de carga a fletes y pasajeros para dichos puntos en sus buenas cámaras y con el acreditado trato de costumbre. Se despacha en la agencia de los Sres. Ferrer y Condeminas.

Para Santiago de Cuba y la Habana saldrá á primeros del próximo marzo el bergantin-goleta Nosotros, su capitán D. Jaime Patxot: admite carga y pasajeros, para los que tiene cuantas comodidades se requieren para estos viages en su espaciosa y ventilada cámara. Se despacha en la calle nueva de San Francisco, al lado de la capilla del Sto. Espíritu.

El bergantin español Bayamés, su capitán D. Carlos Botia, saldrá á primeros del mes de marzo próximo para Santiago de Cuba, admitiendo carga y pasajeros, cuyo buque forrado y claveteado en cobre, ofrece todas las comodidades apetecibles segun tiene de costumbre.

La fragata construida últimamente en el astillero de la Barceloneta nombrada Tulio, su capitán D. Juan Bordas, saldrá para la Habana dentro breves dias; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle Ancha, casa núm. 48.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Regente del reino de la instancia del sargento retirado en esta plaza Gabriel Deirmich, cursada por V. E. en 14 del actual, en solicitud de que se le admita la absoluta cesion que hace á favor del erario del sueldo mensual de 90 rs., que es el de retiro que disfruta y no necesita ya á consecuencia de haber heredado bienes de familia.

Al aceptar S. A. tan noble y generoso desprendimiento, se ha servido disponer se inserte en la Gaceta esta resolusion para la publicidad que merece semejante rasgo de generosidad y satisfaccion del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1843.—Rodil.—Sr. capitán general del segundo distrito.

El señor ministro de la guerra dice con esta fecha al presidente de la junta general de inspectores lo siguiente:

S. A. el Regente del reino se ha enterado de cuanto ha espuesto la junta general de inspectores que V. E. preside en su comunicacion de 10 del mes próximo pasado al evacuar el informe que se le habia pedido acerca de la instancia del teniente coronel graduado y capitán del cuerpo nacional de ingenieros D. Manuel Valdés, en solicitud de que se le confriese el empleo de

comandante de batallon de infanteria, en lugar del de mayor de la misma arma que le fué concedido en recompensa del mérito distinguido que contra-jo en la defensa de Bilbao en los últimos dias del mes de octubre de 1836; fundándose en que así se habia verificado en iguales casos con los capitanes de artilleria en virtud de la Real orden de 6 de agosto de 1839, por la cual entre otras cosas, se declaró á los de esta clase la opcion al empleo de comandante de infanteria como ascenso inmediato por premio de campaña. En su vista, y conformándose S. A. con el parecer de la espresada junta, al mismo tiempo que ha tenido á bien acceder á la solicitud de Valdés, confirmando tambien el mencionado empleo de comandante de infanteria al de la propia clase y cuerpo D. Eusebio Santos, por hallarse en el mismo caso de haber obtenido el de mayor de batallon por méritos de guerra, se ha servido resolver S. A. que para lo sucesivo quede sin valor ni efecto la citada Real orden de 6 de agosto de 1839 en la parte que declara á los capitanes de artilleria la opcion al empleo de comandantes de infanteria como ascenso inmediato por recompensa de campaña, derogándose por consiguiente la resolucion de 30 de enero de 1840, por la cual se hizo estensiva aquella declaracion al cuerpo de ingenieros; pues debe ser regla invariable en el sistema de recompensas que los oficiales de los dos espresados cuerpos opten en casos iguales á los mismos premios que los de infanteria y caballeria.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para conocimiento de la junta y efectos correspondientes.

De orden de S. A. comunicada por el espresado señor ministro de la guerra, lo traslado á V. E. para los mismos fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1843.—El mayor de guerra, Manuel Moreno.
—Sr....

MINISTERIO DE HACIENDA.

S. A. el Regente del reino ha visto con particularidad satisfaccion el impulso dado por esa junta superior á la enagenacion de los bienes nacionales, particularmente en el último mes de diciembre en que se han adjudicado 3041 fincas rústicas y urbanas, 62 edificios de conventos y 129 de los mismos con 15 iglesias, cedidos para objetos de utilidad pública; y deseando el Regente dar un testimonio público á los individuos de esa junta superior y demas empleados en la misma que tanto han contribuido con su celo y trabajos al logro de esta operacion, se ha servido mandar se les den las gracias en nombre de S. A. por su buen comportamiento, esperando que con igual asiduidad continuarán desempeñando tan importante servicio, en que está interesado el triunfo de las instituciones que felizmente nos rigen.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para satisfaccion de la junta y demas individuos que se mencionan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de enero de 1843.—Calatrava.—Sr. presidente de la junta superior de venta de bienes nacionales.

S. A. el Regente del reino, por resolucion de esta fecha, se ha servido nombrar para una plaza de fiel de derecho de puertas de la Cornúa, vacante por fallecimiento del que la obtenia, á D. Santiago Jimenez, cesante del mismo ramo.

Para el empleo de oficial segundo vacante en la administracion de Rentas de la provincia de Badajoz se ha servido S. A. nombrar por resolucion de ayer 17 al oficial tercero D. Estéban Ayerbe; para tercero al cuarto D. Bernardino de Ochoa, declarando suprimida esta resulta.

Sermo. Sr.: Considerando necesario dictar cuantas medidas sean conducentes á la mas pronta venta de los bienes destinados á la amortizacion de la deuda del Estado, promoviendo su enagenacion entre las clases laboriosas que con tanto afán se interesan en su adquisicion, á fin de proporcionar por este medio los incalculables beneficios que indudablemente ha de reportar al crédito del pais el desarrollo de esta masa de riqueza, y penetrado de la necesidad de que cuanto antes cese la administracion de los espresados bienes por los inconvenientes que ofrece y perjuicios que pueden seguirse á los acreedores del Estado si no se enagenan con toda prontitud, tengo la honra de someter á la consideracion de V. A. el adjunto decreto.

Madrid 24 de enero de 1843.—Sermo. Sr.—Ramon Maria Calatrava.

DECRETO.

Como Regente del reino en nombre y durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Se autoriza á la junta superior de venta de bienes nacionales para que nombre comisionados especiales que se encarguen de promover y activar la enagenacion de todos los predios rústicos y urbanos pertenecientes al Estado, desempeñando las funciones que en este ramo ejercian los administradores, y asignándoles en recompensa de este servicio el premio de un cuartillo por ciento sobre el importe de los remates.

Art. 2.^o Los intendentes, las oficinas del ramo, los jueces de las subastas y demas autoridades á quienes incumba, sin dejar de coadyuvar cada uno en el circulo de sus atribuciones á la expedicion y prontitud en las diligencias de enagenacion, prestarán cuantas noticias y auxilios reclamen los comisionados especiales del ramo de ventas para llevar á efecto su cometido con la eficacia que reclama la importancia de este servicio; en el concepto de que asi como se hará acreedor á una particular recomendacion el funcionario público que contribuya á realizar con celo tan interesante designio, asi será el gobierno severo y ejemplar en las medidas que adopte por la menor falta ó negligencia que observe.

Art. 3.^o Se autoriza igualmente á la junta para que comunique á los comisionados especiales de ventas cuantas instrucciones considere oportunas, á fin de que impulsen en todos sus trámites las enagenaciones, procurando con infatigable actividad remover cuantos obstáculos impidan el curso de los expedientes, hasta que en el menor término posible se anuncie la subasta de todas las fincas de la pertenencia del Estado. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. El duque de la Victoria. — En Madrid á 24 de enero de 1843.—A D. Ramon Maria Calatrava

E. R. — P. SOLER.